



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

CONTRATO ABIERTO LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA, **INTERMET, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR LA **C. SANDRA MEJIA VILCHIS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA 10 DE JULIO DE 2026 **"EL INSTITUTO"** EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA** NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"**.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

- I.1** ES UNA **"ENTIDAD"** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **EL DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS Y APODERADO LEGAL**, CON R.F.C. **AAAL631231RHA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO F. VILLEGAS SANCHEZ CORDERO, ASOCIADO CON EL LIC. DANIEL GARCIA CORDOVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 Y 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.DN.HCT.281124/422.P.DG DICTADO POR EL CONSEJO TECNICO EN SESION ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE**



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 53.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS CON R.F.C. TOMA740805896**, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, **INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE** EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL **ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. ROOJ860710L72**.
- I.5** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24, Y 5.3.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **INTERVIENE EN ESTE CONTRATO, COMO ÁREA REQUERENTE**, EL **DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS CON R.F.C. TOMA740805896**.
- I.6** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 47, 48, 49, 51, 53 y 54**



2020
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO.

- I.7 "EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, CON N° DE CUENTA **51331015** CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN **0000042376-2026**, EMITIDO POR LA DIRECCION DE FINANZAS.
- I.8** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**.
- I.9** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL **CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"**, COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.10** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA** [REDACTED] E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL** [REDACTED] DENOMINADA **INTERMET, S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO CLÍNICO Y/O BANCO DE SANGRE, SERVICIO MÉDICO, SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA TODO TIPO DE ENTIDADES YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, ENTRE OTRAS.**

II.2. LA **C. SANDRA MEJIA VILCHIS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** [REDACTED] MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

II.3. HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTADO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"** Y 133, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA **"LAASSP"**.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.6 CUENTA CON SU **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [REDACTED]

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES UBICADO [REDACTED]



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PERIODO A PARTIR DEL 13 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO I.6 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$1,320,000.00 (UN MILLON, TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$3, 300, 000.00 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO), DE ESTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PERIODO A PARTIR DEL 13 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

DE 2026, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO LA FACTURA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y EL REPORTE DE SESIONES EFECTIVAMENTE OTORGADAS, EN EL PERIODO OBTENIDO DEL SISTEMA DEL INSTITUTO, EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUENTE CON SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7 CERTIFICADO Y LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ COPIAS DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) Y DOCUMENTO(S) QUE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN PARA SU AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INTERNAMENTE SERÁN VALIDADOS POR PARTE DEL JEFE DEL SERVICIO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA INDICADA, LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) DEBERÁ REFERIR A LAS SESIONES OTORGADAS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL REPORTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" ASÍ COMO DEL REPORTE DE SESIONES OTORGADAS EN EL PERIODO, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUENTE CON SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7 CERTIFICADO Y LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ COPIAS DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN (4-30-2/03) Y DOCUMENTO QUE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS, UBICADO EN CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COL. PEDRO SOSA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 87020, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN SU CARÁCTER DEL ADMINISTRADOR. EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENAL CONVENIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.



Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE, DEL BANCO, A NOMBRE DE **"INTERMET, S.A. DE C.V."**, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, DEBIENDO ANEXAR:

1. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:
 - NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
 - DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA;
 - NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S); Y
 - NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.
2. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC O SCOTIABANK INVERLAT Y, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR A SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTA OBRERO -- PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADICIONALMENTE **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SE REALICEN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO, GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADOS DE ATRASOS O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

CUARTA. VIGENCIA

EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **13 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026** SIN PREJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, Y 70 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 130 FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ DE MANDARSE AL CORREO JORGE.RODRIGUEZO@IMSS.GOB.MX O PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL MÉXICO-LAREDO KM. 701, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 87028, EN LA CUAL DEBERÁN INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DE **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS;**
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ☐ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL;
- ☐ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ☐ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.



2026
año de
Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.";
- ❑ "LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**."; Y
- ❑ "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 90 DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DIAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, MISMO QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.
- CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

- f) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR Y PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PLAZO PARA OTORGAR EL SERVICIO SERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

SERVICIO	PLAZO PARA INICIO DE SERVICIO	PLAZO PARA TERMINO DE SERVICIO	UNIDADES
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN	13 DE JULIO 2026	31 DE AGOSTO 2026	HGR 270 HGR 06 HGZ 03 HGZ 11 HGZMF 01

EL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO ES EL SIGUIENTE:

UNIDADES	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
HGZMF 1	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N COL. PEDRO SOSA, C.P. 87120	VICTORIA	8343121221
HGZ 3	BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA N° 300 ZONA CENTRO C.P. 89800	MANTE	8312321244
HGR 6	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N COL. LAS CONCHITAS, C.P. 89470	MADERO	8332152440
HGZ 11	CALLE VICTORIA Y REYNOSA COL. SECTOR CENTRO C.P. 88000	NUEVO LAREDO	8999230343
HGR 270	CARRETERA REYNOSA- VICTORIA KM 4.5, C.P. 88799	REYNOSA	8999982021



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EN CASO DE APLICAR, EL SERVICIO, QUE DE ACUERDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ADQUIERA O CONTRATE, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD; EN SU CASO, CON LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

EN CASO DE APLICAR, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LAS POLIZAS DE SEGUROS Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL REQUERIDAS, INDICANDO LOS SERVICIOS QUE AMPARA Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y CON Estricto APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

"EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA COCTI, CUYAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA ESTE EFECTO, DEBERÁN SER



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COSTO PARA **"EL INSTITUTO"**, AL ÁREA DEL IMSS QUE ASÍ LO SOLICITE.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"EL INSTITUTO"** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA ENFRIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS CON R.F.C. TOMA740805896**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS CON PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA. EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL LICITANTE ADJUDICADO RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS DEFICIENTEMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 143 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN NINGÚN CASO LAS DEDUCCIONES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE Y LE NOTIFIQUE LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR.

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

LAS DEDUCCIONES POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE CALCULARÁN, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL POR UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO PARA LOS PACIENTES CON PERMANENCIA EN EL PROGRAMA, NO DEBERÁ SER POR UN TIEMPO MAYOR DE:	3 (TRES) MESES DE HABER INGRESADO A LA UNIDAD.	FALTA EN EL CAMBIO, A ALGÚN PACIENTE(S) DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL POR EL DEFINITIVO EN EL PLAZO ESTABLECIDO	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL SIN EL IVA, CUANDO OCURRA QUE A ALGÚN PACIENTE(S) NO SE LE HAYA REALIZADO EL CAMBIO.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	JEFE DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA, DE MEDICINA INTERNA O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA EN OOAD O JEFE DE SERVICIO O DIRECTOR MÉDICO EN UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REPORTE DE LABORATORIO ACREDITADO, DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010 LA UNIDAD EN FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ CONTAR CON UN RESULTADO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO.	RESULTADOS DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA NOM-003-SSA3-2010, CON BASE EN LA FECHA QUE SE HAYA DETERMINADO EN CONJUNTO ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LAS FECHAS EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTADOR DE SERVICIO DETERMINARÁ Y NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LAS FECHAS EN QUE ÉSTE DEBERÁ ENTREGAR LA COPIA SIMPLE DE LOS REPORTES ORIGINALES DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA CALIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NOM-003-SSA3-2010	5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL SIN IVA.	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	JEFE DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA, DE MEDICINA INTERNA O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA EN OOAD O JEFE DE SERVICIO O DIRECTOR MÉDICO EN UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR ADMINISTRATIVO



2020
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

	CALIDAD DEL AGUA					
REPORTE ORIGINAL POR UN LABORATORIO ACREDITADO, DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL "AGUA DE DIÁLISIS" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010 Y LAS RECOMENDACIONES DE LA AAMI. LA CALIDAD DE AGUA DEBERÁ CONTAR CON RESULTADO DE ANÁLISIS QUÍMICO.	RESULTADOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS DENTRO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR LA NOM-003-SSA3-2010	POR CADA DÍA DE ATRASO EN QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA CALIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NOM Y LAS RECOMENDACIONES DE LA AAMI.	5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL SIN IVA	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	JEFE DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA, DE MEDICINA INTERNA O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA EN OOAD O JEFE DE SERVICIO O DIRECTOR MÉDICO EN UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DOTACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS A PACIENTES REFERIDOS A SUBROGACIÓN EL MES INMEDIATO ANTERIOR MÁS 2(DOS) CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES COMO LO SOLICITE EL JEFE DE SERVICIO	DOTACIÓN DEL MISMO NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS A PACIENTES REFERIDOS A SUBROGACIÓN EL MES INMEDIATO ANTERIOR MÁS 2(DOS) CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES COMO LO SOLICITE EL JEFE DE SERVICIO	POR CADA DÍA NATURAL A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DEBIÓ SER ENTREGADA LA TOTALIDAD DE DOTACIÓN DE CATÉTERES.	1% DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL SIN INCLUIR IVA	EL LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN SERÁ DE HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO MÉDICO	JEFE DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA, DE MEDICINA INTERNA O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA EN OOAD O JEFE DE SERVICIO O DIRECTOR MÉDICO EN UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO ENVÍE LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LAS SESIONES REALIZADAS, SESIONES NO OTORGADAS Y RESUMEN CLÍNICO DURANTE EL PERÍODO DE FACTURACIÓN	ANTE LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MENSAJERÍA HL7 DE LAS SESIONES REALIZADAS, SESIONES NO OTORGADAS Y RESUMEN CLÍNICO DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN.	SE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE INCUMPLIMIENTO EN VIRTUD DEL CONTEO TOTAL OBTENIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE: DEL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.4% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 26% AL 50% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.6% DEL	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	JEFE DE NEFROLOGÍA O MEDICINA INTERNA EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

			VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 51% AL 75% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.8% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE. DEL 75% AL 100% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 1.0% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (*EJEMPLO: DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN FUERON REQUERIDOS 100 MENSAJES HL7, DE LOS CUALES, 80 FUERON ENVIADOS DE FORMA EFECTIVA Y EXITOSA A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO. EN ESE SENTIDO, SERÁ -CONFORME AL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO- APLICADO EL 0.4% DE SANCIÓN AL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO, CON BASE EN LA ETIMSS VIGENTE.)		
--	--	--	---	--	--



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LA SESIÓN PROGRAMADA CON ATRASO Y/O POR LAS SESIONES NO TRANSMITIDAS, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 142, DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL LICITANTE ADJUDICADO PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

$\%D$ =PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA=NÚMERO DE DIAS DE ATRASO.

VSPA =VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T15.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"**, AL LICITANTE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **FORMATO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS"** Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE **BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD**, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO Y QUE DEBEN DE REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL INSTITUTO", APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS INCLUIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE LA PENA
1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	CUANDO EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA INICIAL, DEL INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.	CUANDO EXCEDA LOS 83 (OCHENTA Y TRES) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA	CUANDO EXCEDA LOS 83	1 (UNO) % DE LA	EL JEFE DE SERVICIO	ADMINISTRADOR



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.	(OCHENTA Y TRES) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.	CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	DE ESTA ÁREA.	DEL CONTRATO.
3. INCUMPLIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PREVIA.	CUANDO EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	ING. BIOMÉDICO/ JEFES DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
5. CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	ING. BIOMÉDICO/ JEFES DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
6. CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL TÉCNICO DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	DE ACUERDO CON LOS HORARIOS SEÑALADOS Y ACORDADOS CON LOS JEFES DE SERVICIO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
7. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO, FORMATO T15. "REPORTE MENSUAL DE	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES CALENDARIO.	0.5 (CERO PUNTO CINCO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO,	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



2026
año de
Margarita Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS "DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.		POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.		
8. LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL PROCEDIMIENTO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
9. INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON BASE EN EL PLAZO OFERTADO EN EL PLAN DE TRABAJO.	CUANDO EXCEDA DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN SU PLAN DE TRABAJO OFERTADO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE NOTIFICAR, CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, O BIEN EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE ÉSTE DELEGUE LA FACULTAD, DEBERÁ ESTABLECER EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR LA O LAS FACTURAS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y **SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. ART. 143 PRIMER PÁRRAFO DEL "RLAASSP". LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUERENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ART. 143 SEGUNDO PÁRRAFO DEL "RLAASSP".

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ MEDIANTE **EL FORMATO T15.2 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, AL LICITANTE RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL



2026
año de
Margarita
Maza





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

FORMATO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS" Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE LA DEDUCCIÓN
1. FALLAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS INICIADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE.	CUANDO EXCEDA LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS.	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DURANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	HASTA EN 3(TRES) OCASIONES AL AÑO.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
2. ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DEL INSTRUMENTAL, QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO, PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PROGRAMADO DE CADA UNIDAD MÉDICA.	ENTREGA DE INSTRUMENTAL A LOS 30 MINUTOS ANTES DEL PROCEDIMIENTO.	CUANDO EXCEDA LOS 30 MINUTOS	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL INSTRUMENTAL, QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO.	HASTA EN 3(TRES) OCASIONES AL AÑO.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
3. ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL	ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO NUEVOS 30 MINUTOS ANTES DEL PROCEDIMIENTO.	CUANDO EXCEDA LOS 30 MINUTOS	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O	HASTA EN 3(TRES) OCASIONES AL AÑO.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PROGRAMADO DE CADA UNIDAD MÉDICA.			DEFICIENTEMENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO.			
4. CUANDO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR Y FORMA DE REALIZARLOS SIN APEGO AL MANUAL DE SUGERENCIA DEL FABRICANTE.	RETRASO EN TIEMPO Y FORMA, A LA FECHA PROGRAMADA SIN PREVIO AVISO, Y DEFICIENCIA CON SOPORTE EN LA INSPECCIÓN DE LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	HASTA EN 3(TRES) OCASIONES AL AÑO.	ING. BIOMÉDICO/ JEFES DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
5. CUANDO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE ACUERDO A LAS MÁS DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y MÁS DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES,	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	SI EL MISMO EQUIPO PRESENTA UNA 4TA INCIDENCIA DE FALLO EN UN LAPSO DE 30 DÍAS O NO SE SUSTITUYA UN EQUIPO REPORTADO DESCOMPUESTO Y HAN PASADO MÁS DE 72 HORAS.	ING. BIOMÉDICO/ JEFES DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

6. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	DENTRO DE LOS 15 MINUTOS DE HABERSE NOTIFICADO AL TÉCNICO DEL FALLO O DESPERFECTO.	CUANDO EXCEDA DE 15 MINUTOS DE HABERLE NOTIFICADO AL TÉCNICO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE LA SUSTITUCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES EN EL MES.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
--	--	--	---	--	-----------------------------------	-----------------------------

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO "**EL PROVEEDOR**" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "**EL INSTITUTO**", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SE PODRÁ HACER ACREEDORA LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "**LAASSP**", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 90 Y 91 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 158 AL 166 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"**EL INSTITUTO**", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 75, 76, 77 Y 78 DE LA "**LAASSP**", Y 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141 AL 146 Y 150 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO. LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO. "**EL INSTITUTO**" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"** NI CON LOS ELEMENTOS QUE STE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "EL INSTITUTO", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "EL INSTITUTO";
- SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO";



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

- f) SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A "**EL INSTITUTO**" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "**EL INSTITUTO**";
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) SI "**EL PROVEEDOR**" NO PRESTA LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "**EL INSTITUTO**" CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "**EL INSTITUTO**" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- o) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- p) CUANDO "**EL PROVEEDOR**" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "**EL INSTITUTO**", DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE "**EL PROVEEDOR**" INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE "**EL INSTITUTO**" EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "**LAASSP**" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "**EL INSTITUTO**" COMUNICARA POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "**EL INSTITUTO**", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO "**EL PROVEEDOR**", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "**EL INSTITUTO**" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "**EL INSTITUTO**" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "**EL INSTITUTO**" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"**EL INSTITUTO**" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "**EL INSTITUTO**" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "**EL INSTITUTO**" ESTABLECERÁ CON "**EL PROVEEDOR**" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 74 DE LA "**LAASSP**".



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTICULO 73 PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DIAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTER S GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS , Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DIAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE

DE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

RELACIÓN DE ANEXOS

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO"

ANEXO 2 (DOS) "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

ANEXO 3 (TRES) "UNIDADES MÉDICAS DEL SMI PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PMI)"

ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO DE POLIZA DE FIANZA"

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 30 DE JULIO DE 2026.



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL TAMAULIPAS

"EL PROVEEDOR"
INTERMET
S.A. DE C.V


DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C AAAL631231RHA


C. SANDRA MEJIA VILCHIS
REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



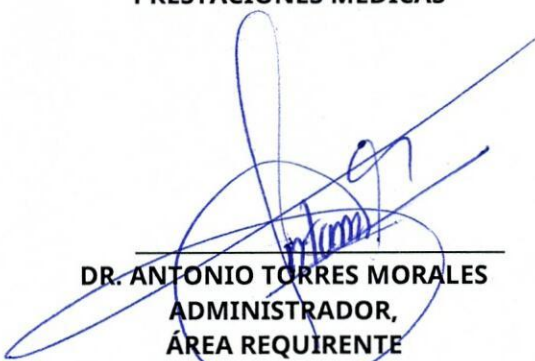
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017

"EL INSTITUTO"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL TAMAULIPAS


ING. JORGE GUADALUPE
RODRIGUEZ OCHOA
AREA CONTRATANTE
R.F.C. ROOJ860710L72

"EL INSTITUTO"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS


DR. ANTONIO TORRES MORALES
ADMINISTRADOR,
ÁREA REQUERENTE
Y TÉCNICA
R.F.C. TOMA740805896



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1

REQUERIMIENTO

ASIGNACION AL 100% COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

SERVICIO	UNIDAD	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.	HGR 270 HGR 6 HGZ 3 HGZ 11 HGZ 1	INTERMET S.A. DE C.V.	\$1,320,000.00	\$3,300,000.00

NOMBRE DEL PARTICIPANTE ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	NUMERO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (SIN IVA)	OBLIGACIÓN GARANTIZADA
INTERMET S.A. DE C.V.	\$1,320,000.00	\$3,300,000.00	SEIA262910150017	Será a partir del 13 de julio al 31 de agosto del 2026	10%	\$284,482.76	DIVISIBLE



2026
año de
**Margarita
Maza**

Carr. México-Laredo Km 701 5/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
FECHA:		10	07	2026
R.F.C.: INT-880518-EF4				
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.	1	\$9,609.00	\$9,609.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.	1	\$5,280.00	\$5,280.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble I	1	\$3,652.00	\$3,652.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	\$6,987.00	\$6,987.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.003	Bypass gástrico.	1	\$25,987.00	\$25,987.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	\$8,729.00	\$8,729.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	1	\$5,049.00	\$5,049.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.010	Colecistectomía Laparoscópica adulto.	1	\$6,644.00	\$6,644.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	1	\$5,425.00	\$5,425.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.	1	\$18,323.00	\$18,323.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	1	\$3,509.00	\$3,509.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	\$4,885.00	\$4,885.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.	1	\$11,118.00	\$11,118.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.032	Manga gástrica.	1	\$32,857.00	\$32,857.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.035	Nefrectomía adulto.	1	\$15,200.00	\$15,200.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	1	\$8,095.00	\$8,095.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	1	\$12,121.00	\$12,121.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DIA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MEDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	1	\$8,622.00	\$8,622.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.	1	\$20,542.00	\$20,542.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	1	\$21,238.00	\$21,238.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,591.00	\$5,591.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	\$10,153.00	\$10,153.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,856.00	\$5,856.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	1	\$6,273.00	\$6,273.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.114	Criptorquidia abdominal.	1	\$4,997.00	\$4,997.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.124	Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica.	1	\$7,763.00	\$7,763.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	1	\$5,530.00	\$5,530.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.	1	\$11,498.00	\$11,498.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	1	\$10,694.00	\$10,694.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.03.001	Histeroscopia básica.	1	\$3,611.00	\$3,611.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.03.002	Histeroscopia operatoria.	1	\$4,944.00	\$4,944.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.001	Cistoscopia adulto.	1	\$3,244.00	\$3,244.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	1	\$5,158.00	\$5,158.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	1	\$3,181.00	\$3,181.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DIA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
FECHA:				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MEDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.016	Litotricia Percutánea.	1	\$10,089.00	\$10,089.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	1	\$6,002.00	\$6,002.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	1	\$3,409.00	\$3,409.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	1	\$15,277.00	\$15,277.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	1	\$3,460.00	\$3,460.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	\$6,987.00	\$6,987.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.003	Bypass gástrico.	1	\$25,987.00	\$25,987.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	\$8,729.00	\$8,729.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	1	\$5,049.00	\$5,049.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.010	Colecistectomía Laparoscópica adulto.	1	\$6,644.00	\$6,644.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	1	\$5,425.00	\$5,425.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.	1	\$18,323.00	\$18,323.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	1	\$3,509.00	\$3,509.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	\$4,885.00	\$4,885.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.	1	\$11,118.00	\$11,118.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.032	Manga gástrica.	1	\$32,857.00	\$32,857.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.035	Nefrectomía adulto.	1	\$15,200.00	\$15,200.00

Bld. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2020
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		FECHA: 10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	1	\$12,868.00	\$12,868.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	1	\$8,095.00	\$8,095.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	1	\$12,121.00	\$12,121.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	1	\$8,622.00	\$8,622.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.	1	\$9,980.00	\$9,980.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	1	\$8,913.00	\$8,913.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.056	Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto.	1	\$28,949.00	\$28,949.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	1	\$21,238.00	\$21,238.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,591.00	\$5,591.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	\$10,153.00	\$10,153.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,856.00	\$5,856.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	1	\$6,273.00	\$6,273.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.	1	\$11,498.00	\$11,498.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	1	\$10,694.00	\$10,694.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. (BIPOLAR)	1	\$9,200.00	\$9,200.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.03.001	Histeroscopia básica.	1	\$3,611.00	\$3,611.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.03.002	Histeroscopia operatoria.	1	\$4,944.00	\$4,944.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

ATN.: Dr. Antonio Torres Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DIA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		FECHA: 10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.001	Cistoscopia adulto.	1	\$3,244.00	\$3,244.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	1	\$5,158.00	\$5,158.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	1	\$3,181.00	\$3,181.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	1	\$3,409.00	\$3,409.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	1	\$3,460.00	\$3,460.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	\$6,987.00	\$6,987.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.003	Bypass gástrico.	1	\$25,987.00	\$25,987.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	\$8,729.00	\$8,729.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	1	\$5,049.00	\$5,049.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.010	Colecistectomía Laparoscópica adulto.	1	\$6,644.00	\$6,644.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	1	\$5,425.00	\$5,425.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	1	\$3,509.00	\$3,509.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	\$4,885.00	\$4,885.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.	1	\$11,118.00	\$11,118.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.032	Manga gástrica.	1	\$32,857.00	\$32,857.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.035	Nefrectomía adulto.	1	\$15,200.00	\$15,200.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	1	\$12,868.00	\$12,868.00

Bivd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	1	\$8,095.00	\$8,095.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	1	\$12,121.00	\$12,121.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	1	\$8,622.00	\$8,622.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.	1	\$9,980.00	\$9,980.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	1	\$8,913.00	\$8,913.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.056	Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto.	1	\$28,949.00	\$28,949.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.	1	\$20,542.00	\$20,542.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	1	\$21,238.00	\$21,238.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.060	Pieloplastia adulto.	1	\$9,462.00	\$9,462.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	1	\$9,741.00	\$9,741.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,856.00	\$5,856.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	1	\$6,273.00	\$6,273.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.04.001	Cistoscopia adulto.	1	\$3,244.00	\$3,244.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	1	\$5,158.00	\$5,158.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	\$6,987.00	\$6,987.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	\$8,729.00	\$8,729.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	1	\$5,049.00	\$5,049.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026

CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00

CONTRATO SEIA262910150017

ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

ATN.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.010	Colecistectomía Laparoscópica adulto.	1	\$6,644.00	\$6,644.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	1	\$5,425.00	\$5,425.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	1	\$3,509.00	\$3,509.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	\$4,885.00	\$4,885.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	1	\$8,095.00	\$8,095.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	1	\$21,238.00	\$21,238.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,591.00	\$5,591.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	\$10,153.00	\$10,153.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	1	\$5,199.00	\$5,199.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,856.00	\$5,856.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.114	Criptorquidia abdominal.	1	\$4,997.00	\$4,997.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.124	Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica.	1	\$7,763.00	\$7,763.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	1	\$5,530.00	\$5,530.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.155	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	1	\$9,309.00	\$9,309.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.	1	\$11,498.00	\$11,498.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	1	\$10,694.00	\$10,694.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.001	Cistoscopia adulto.	1	\$3,244.00	\$3,244.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERMET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		FECHA: 10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5561-0779		departamentodecontratos@intermet.com.mx		30058

UNIDAD MEDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	1	\$5,158.00	\$5,158.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.018	Uterotomía ureteral rígida adulto.	1	\$6,002.00	\$6,002.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	\$6,987.00	\$6,987.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	\$8,729.00	\$8,729.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.010	Colecistectomía Laparoscópica adulto.	1	\$6,644.00	\$6,644.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	\$4,885.00	\$4,885.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,591.00	\$5,591.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	\$10,153.00	\$10,153.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	\$5,856.00	\$5,856.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	1	\$5,530.00	\$5,530.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	\$280.00	\$280.00

Bldv. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@intermet.com.mx / depto.licitaciones@intermet.com.mx



2026
año de
Margarita Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.905	Set ó equipo pediatrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "I" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	\$1,974.00	\$1,974.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.906	Set ó Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	\$1,567.00	\$1,567.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	\$131.00	\$131.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	\$6,800.00	\$6,800.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	\$1,223.00	\$1,223.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	\$4,625.00	\$4,625.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	\$1,477.00	\$1,477.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	\$4,930.00	\$4,930.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 fr.	1	\$396.00	\$396.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	\$6,600.00	\$6,600.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	\$3,990.00	\$3,990.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	\$11,118.00	\$11,118.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		FECHA: 10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	\$8,640.00	\$8,640.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	\$1,190.00	\$1,190.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	1	\$1,354.00	\$1,354.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	\$242.00	\$242.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.912	Trocar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	\$1,398.00	\$1,398.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	\$900.00	\$900.00
HGR 270 Ciudad Reynosa	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	\$10,920.00	\$10,920.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. / ó Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	\$280.00	\$280.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERMET, S.A. DE C.V.		DIA		MES		AÑO			
R.F.C.: INT-880518-EF4		FECHA:		10		07		2026	
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910									
TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO			NUMERO DE PROVEEDOR IMSS		
55-5563-0779				departamentodecontratos@intermet.com.mx			30058		

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	\$1,567.00	\$1,567.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	\$9,350.00	\$9,350.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	\$131.00	\$131.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	\$396.00	\$396.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	\$4,668.00	\$4,668.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	\$6,800.00	\$6,800.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud.	1	\$4,693.00	\$4,693.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	\$1,223.00	\$1,223.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., 6.4 mm X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	\$6,031.00	\$6,031.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	1	\$4,625.00	\$4,625.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.	1	\$3,807.00	\$3,807.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.	1	\$9,668.00	\$9,668.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	\$1,477.00	\$1,477.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	1	\$1,589.00	\$1,589.00

Bld. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701.5/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DIA		MES		AÑO			
R.F.C.: INT-880518-EF4		FECHA:		10		07		2026	
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910									
TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO			NUMERO DE PROVEEDOR IMSS		
55-5563-0779				departamentodecontratos@internet.com.mx			30058		

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	\$4,930.00	\$4,930.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	\$3,600.00	\$3,600.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.	1	\$5,614.00	\$5,614.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	\$396.00	\$396.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola o por separado.	1	\$6,600.00	\$6,600.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	\$3,990.00	\$3,990.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	\$11,118.00	\$11,118.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	\$8,640.00	\$8,640.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	\$1,190.00	\$1,190.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	\$8,400.00	\$8,400.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	1	\$1,354.00	\$1,354.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano o mediano/largo.	1	\$242.00	\$242.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.912	Trocar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	\$1,398.00	\$1,398.00

Bvld. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
**Margarita
Maza**

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DIA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	\$900.00	\$900.00
HGR 6 Ciudad Madero	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	\$10,920.00	\$10,920.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. / o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	\$280.00	\$280.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.905	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm.	1	\$1,974.00	\$1,974.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	\$1,567.00	\$1,567.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	\$131.00	\$131.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	\$396.00	\$396.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	\$4,668.00	\$4,668.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

ATN.: Dr. Antonio Torres Morales
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.	DÍA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4	10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx	30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	\$6,800.00	\$6,800.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	\$1,223.00	\$1,223.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	\$1,477.00	\$1,477.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	\$4,930.00	\$4,930.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	\$3,600.00	\$3,600.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	\$396.00	\$396.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado.	1	\$6,600.00	\$6,600.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	\$3,990.00	\$3,990.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	\$11,118.00	\$11,118.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	\$8,640.00	\$8,640.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	\$1,190.00	\$1,190.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón.	1	\$8,400.00	\$8,400.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	1	\$1,354.00	\$1,354.00

Bld. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
**Margarita
Maza**

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026

CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00

CONTRATO SEIA262910150017

ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
R.F.C.: INT-880518-EF4		10	07	2026
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	\$242.00	\$242.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.912	Trocar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.	1	\$1,398.00	\$1,398.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	\$900.00	\$900.00
HGZ 3 Ciudad Mante	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	\$10,920.00	\$10,920.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicon ó totalmente de silicon, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicon, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	\$280.00	\$280.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	\$131.00	\$131.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	1	\$6,800.00	\$6,800.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	\$3,600.00	\$3,600.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026

CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00

CONTRATO SEIA262910150017

ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT.N.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
FECHA:		10	07	2026
R.F.C.: INT-880518-EF4				
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola o por separado.	1	\$6,600.00	\$6,600.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura.	1	\$3,990.00	\$3,990.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	\$11,118.00	\$11,118.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ o Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.	1	\$8,640.00	\$8,640.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	\$1,190.00	\$1,190.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	1	\$1,354.00	\$1,354.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano o mediano/largo.	1	\$242.00	\$242.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	\$900.00	\$900.00
HGZ 11 Nuevo Laredo	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	\$10,920.00	\$10,920.00

Bld. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026

CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00

CONTRATO SEIA262910150017

ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

AT'N.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
FECHA:		10	07	2026
R.F.C.: INT-880518-EF4				
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicona o totalmente de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. / o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicona, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos o tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	\$280.00	\$280.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud: 24 cm calibre: 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	\$1,567.00	\$1,567.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	\$131.00	\$131.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr. de 40 a 70 cm., de longitud.	1	\$396.00	\$396.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	\$1,223.00	\$1,223.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., 6 a 4 mm X 10 cm. Para pediatría: 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón.	1	\$6,031.00	\$6,031.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	\$1,477.00	\$1,477.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	\$4,930.00	\$4,930.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	\$3,600.00	\$3,600.00

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 1



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

ATN.: Dr. Antonio Torres Morales

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INTERNET, S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
FECHA:		10	07	2026
R.F.C.: INT-880518-EF4				
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP. 03910				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55-5563-0779		departamentodecontratos@internet.com.mx		30058

UNIDAD MÉDICA	CLAVE	PAQUETE/CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO NETO	TOTAL
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	\$396.00	\$396.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	\$1,190.00	\$1,190.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr. sin Hub, trocar 1/4" y 1/8". Con reservorio.	1	\$1,354.00	\$1,354.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano o mediano/largo.	1	\$242.00	\$242.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1	\$900.00	\$900.00
HGZMF 1 Ciudad Victoria	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasonico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	\$10,920.00	\$10,920.00
SUBTOTAL					\$1,583,703.00
I.V.A.					\$253,392.48
TOTAL					\$1,837,095.48

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FUOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y
HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2026.

Atentamente
Internet, S.A. de C.V.

Sandra Mejía Vilchis
Representante Legal

Blvd. Adolfo López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel: (55) 5563-0779
departamentodecontratos@internet.com.mx / depto.licitaciones@internet.com.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2026

No.	Partida	Zona	Paciente	Clave OOAD	Clave OOAD	Clave Presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Total 2026	
												Mínimo	Máximo
1	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.03.001	Histeroscopia básica.	1	2
2	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.03.002	Histeroscopia operatona.	1	2
3	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.04.001	Cistoscopia adulto.	6	15
4	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC	6	15
5	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.04.015	Ureterotomía interna adulto.	6	15
6	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.04.016	Litotricia percutánea.	1	2
7	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	6	15
8	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	1	2
9	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (laser).	1	2
10	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doobie J	6	15
11	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	2	5
12	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.003	Bypass gástrico.	1	2
13	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	2	5
14	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	1	2
15	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	2	5
16	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	2	5
17	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.017	Espenectomía no asistida adulto.	1	2
18	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	1	1
19	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	2	5
20	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.	1	1
21	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.032	Manga gástrica.	1	1
22	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.035	Nefrectomía adulto.	1	2
23	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	1	2
24	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	1	3
25	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	1	1
26	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	1	2
27	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.	1	2
28	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	1	2
29	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.056	Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto.	1	2
30	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	1	2
31	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	1	2
32	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	2
33	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	2
34	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	1	2
35	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.	1	2
36	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Madero	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	1	2
37	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.	1	3
38	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.	1	3
39	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.04.121	Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doobie J	1	3
40	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	3
41	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.003	Bypass gástrico.	1	3
42	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	3
43	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	1	3
44	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	6	15
45	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	1	2
46	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.017	Espenectomía no asistida adulto.	1	2
47	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	1	3
48	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	3
49	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.	1	1
50	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.032	Manga gástrica.	1	1
51	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.035	Nefrectomía adulto.	1	1
52	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	1	1
53	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	1	1
54	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	1	1
55	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.053	Plastia de hernia diafragmática adulto.	1	1
56	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	1	1

57	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	1	1
58	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	1
59	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	1
60	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	1	1
61	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.114	Criptorquidia abdominal.	1	1
62	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.124	Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica.	1	2
63	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	1	2
64	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.	1	2
65	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reynosa	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	1	2
66	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.03.001	Histeroscopia básica.	1	2
67	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.03.002	Histeroscopia operatoria.	1	2
68	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.04.001	Cistoscopia adulto.	1	3
69	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUK	1	3
70	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	1	1
71	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	1	1
72	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	1	1
73	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	1
74	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.003	Bypass gástrico.	1	1
75	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	1
76	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	1	1
77	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	1	7
78	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	1	2
79	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	1	1
80	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	1
81	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.	1	1
82	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.032	Manga gástrica.	1	1
83	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.036	Nefrectomía adulto.	1	1
84	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	1	1
85	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis	1	1
86	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.	1	1
87	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	1	1
88	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.	1	1
89	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	1	1
90	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.058	Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto.	1	1
91	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.059	Plastia de hernia diafragmática adulto.	1	1
92	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.060	Plastia de hernia ventral.	1	1
93	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.061	Pieloplastia adulto.	1	1
94	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.061	Reimplante uréter vesical laparoscópico adulto.	1	1
95	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	1
96	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mante	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	1	1
97	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.04.001	Cistoscopia adulto.	1	1
98	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUK	1	1
99	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	1
100	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	1
101	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.	1	1
102	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	1	1
103	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	1	1
104	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto.	1	1
105	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	1
106	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis	1	1
107	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.059	Plastia de hernia ventral.	1	1
108	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	1	1
109	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	1
110	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	1	1
111	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	1
112	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.114	Criptorquidia abdominal.	1	1
113	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.124	Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica.	1	1
114	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	1	1
115	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.06.133	Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátr	1	1
116	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.	1	1
117	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Laredo	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	1	1
118	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.04.001	Cistoscopia adulto.	1	2
119	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUK	1	2
120	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	1	1
121	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto.	1	1
122	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.	1	1

123	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290106022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	1	2
124	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290106022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	1	1
125	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290106022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.06.102	Apendicectomía laparoscópica pediátrica.	1	1
126	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290106022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	1	1
127	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290106022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	1	1
128	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290106022151	HGZMF	1	Ciudad Victoria	10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	1	1
												10	296

BCC
Total

DR. ANTONIO TORRES MORALES
TITULAR DE LA JEFAURA DE PRESTACIONES MEDICAS

Antonio Torres Morales



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2026

No.	Partida	Zona	Paquete	Clave OQAD/UMA E	OQAD/UMA E	Clave presupuestal	Tipo	Número	Localidad	Clave BCC	Bien de Consumo Complementario	Cantidad Mínima 2 meses	Cantidad Máxima 2 meses
1	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia	1	3
2	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J"	1	3
3	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.907	Balón dilatador para tracto percutáneo.	1	3
4	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a t	1	3
5	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada d	1	3
6	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotom	1	3
7	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 m	1	3
8	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lun	1	3
9	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038"	1	3
10	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm.	1	3
11	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (U	1	3
12	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofóbica.	1	3
13	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Ampia	1	3
14	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038"	1	3
15	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.	1	3
16	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X	1	3
17	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología	1	3
18	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75	1	3
19	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	3
20	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica c	1	3
21	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud cor	1	3
22	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijacio	1	3
23	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de	1	3
24	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo c	1	3
25	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., cor	1	3
26	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr	1	3
27	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, c	1	3
28	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retro	1	3
29	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó gra	1	3
30	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290902062151	HGR	6	Ciudad Mada	10.06.916	Pinza para Blistur Ultrasonico compatible cor	1	3
31	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia	1	3
32	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureteral	1	3
33	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J"	1	3
34	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a d	1	3
35	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 m	1	3
36	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038"	1	3
37	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (U	1	3
38	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038"	1	3
39	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X	1	3
40	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	3
41	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica c	1	3
42	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud cor	1	3
43	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijacio	1	3
44	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de	1	3
45	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo c	1	3
46	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr	1	3
47	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, c	1	3
48	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retro	1	3
49	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290426062151	HGR	270	Ciudad Reyn	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó gra	1	3

50	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia	1	3
51	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales	1	3
52	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.906	Set ó Equipo de catéteres ureterales doble "J"	1	3
53	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a b	1	3
54	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de	1	3
55	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotom	1	3
56	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 m	1	3
57	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.914	Guía extrarigida de alambre de 0.035" a 0.038"	1	3
58	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038"	1	3
59	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X	1	3
60	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología	1	3
61	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	3
62	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica c	1	3
63	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud cor	1	3
64	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijaci	1	3
65	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de	1	3
66	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo c	1	3
67	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con	1	3
68	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr.	1	3
69	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, d	1	3
70	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retro	1	3
71	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó gra	1	3
72	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291301012151	HGZ	3	Ciudad Mant	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con	1	3
73	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia	1	3
74	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a b	1	3
75	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 m	1	3
76	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología	1	3
77	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica c	1	3
78	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud cor	1	3
79	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijaci	1	3
80	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de	1	3
81	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo c	1	3
82	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr.	1	3
83	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, d	1	3
84	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó gra	1	3
85	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	291801012151	HGZ	11	Nuevo Lared	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con	1	3
86	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia	1	3
87	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.906	Set ó Equipo de catéteres ureterales doble "J"	1	3
88	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a b	1	3
89	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de	1	3
90	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.914	Guía extrarigida de alambre de 0.035" a 0.038"	1	3
91	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.0 a 5.8 mm	1	3
92	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038"	1	3
93	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X	1	3
94	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología	1	3
95	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	3
96	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo c	1	3
97	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr.	1	3
98	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, d	1	3
99	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó gra	1	3
100	1	Noreste	1	29	Tamaulipas	290108022151	HGZMF	1	Ciudad Victo	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con	1	3

Total + IVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000042376

Dependencia Solicitante: D0029 Delegación Tamaulipas
SEI Servicios Integrales
29010004 Oficina del OOAD TAMAULIPAS

Solicitante: KARLA SANCHEZ GONZALEZ Matricula: 99293702
Descripción:
Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 04/02/2026 Fecha Validación: 04/02/2026

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 172,280,124.00	51331015	200219	290102	29	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	7,655.1	15,314.3	14,254.5	15,136.4	18,059.7	18,384.1	16,350.9	20,174.2	25,285.0	8,538.5	13,127.2	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 172,280,124.00
CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTAMIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

KARLA SANCHEZ GONZALEZ
Elaboró

KSANCHEZ29
Autorizó N47 LIDER DE PROYECTOS
Matricula: 99293702



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 3

Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)

CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD	CLP	TIPO	NÚMERO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
29	TAMAULIPAS	290902062 151	HGR	6	CIUDAD MADERO	BOULEVARD BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NO.S/N COLONIA ESFUERZO NACIONAL C.P.89470, MUNICIPIO CIUDAD MADERO,TAMAULIPAS
29	TAMAULIPAS	290426062 151	HGR	270	CIUDAD REYNOSA	CARRETERA REYNOSA- SAN FERNANDO KM. 104, NO.8200 FRACCIONAMIENTO PIRÁMIDES III C.P.88799, MUNICIPIO REYNOSA,TAMAULIPAS
29	TAMAULIPAS	291301012 151	HGZ	3	CIUDAD MANTE	BOULEVARD BLVD. LUIS ECHEVERRIA, NO.300 COLONIA CIUDAD MANTE CENTRO C.P.89800, MUNICIPIO EL MANTE,TAMAULIPAS
29	TAMAULIPAS	291801012 151	HGZ	11	NUEVO LAREDO	CALLE VICTORIA, NO.S/N COLONIA NUEVO LAREDO CENTRO C.P.88000, MUNICIPIO NUEVO LAREDO,TAMAULIPAS
29	TAMAULIPAS	290108022 151	HGZM F	1	CIUDAD VICTORIA	CALLE CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, NO.S/N COLONIA PEDRO SOSA C.P.87120, MUNICIPIO VICTORIA,TAMAULIPAS



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____. En lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (Especificar si fue Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o LICITACIÓN PÚBLICA Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)



Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes, al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00
CONTRATO SEIA262910150017
ANEXO 4

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA."



En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en ~~montos~~ ^{ANEXO 4} a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente. La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos,



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026

CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00

a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos correspondientes a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-N-170-2026
CONTRATO NÚMERO 050GYR018N17026-159-00

CONTRATO SEIA262910150017

ANEXO 4

prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



2026
año de
Margarita
Maza

Carr. México-Laredo Km 701 S/Colonia, C.P. 87028, Cd. Victoria Tel: (834) 31-6-10-45 / 31-4-35-01 www.imss.gob.mx

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOA.